

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE
1.995.-

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE
D. José López Gonzalez

SRES. TENIENTES DE ALCALDE
Doña Agustina Campa Artillo
Don Rafael Rodriguez Aranda
Doña Juana Maria Moral Ponce
Doña Concepción Gómez Mendoza

SRES. CONCEJALES

Don Agustin Velazquez Fernandez
Don Antonio Benitez Blanco
Don Andrés Jimenez Moreno
Don Diego Gonzalez Carmona
Don Juan Luis Jara Delgado
Doña Antonia Romero Ortiz
Don José Carbonell Santarem

SECRETARIO

Don Santiago Pozas Ashton

DEJARON DE ASISTIR

Don Cipriano Moreno Montero

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Santiponce a seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las 20'30 horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dió lectura al acta de la sesión anterior de fecha 13 de setiembre de 1995, que fue aprobada por unanimidad.

.....L.....I.....J.....

II.- CONSTITUCION Y APROBACION, SI PROCEDE,
DE LOS ESTATUTOS DEL DENOMINADO "CONSORCIO DE
PROMOCION ECONOMICA DEL ALJARAFE".-

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldia en la que se manifiesta la voluntad de los Municipios de Albaida, Camas, Aznalcollar, Olivares, Salteras, Valencina de la Concepción, Santiponce y la Sociedad para el Desarrollo de Camas S.A., de constituir un Consorcio de Municipios para la creación, ejecución y gestión de la Via Verde Sevilla Aznalcollar, es por lo que se hace necesario crear una persona juridica independiente de los entes agrupados para que se agilice la gestión y se puedan obtener y gestionar independientemente las subvenciones necesarias para poder desarrollar esta y otras actuaciones relacionadas con el desarrollo economico de la comarca.

Por la Alcaldia se expresa que su Grupo está de acuerdo con dicha propuesta excepto en el art. 11 de los Estatutos, sobre el computo de los votos que propone un voto para cada pueblo.

Por Don Juan Luis Jara se expone que le preocupa la creación de un nuevo ente supramunicipal que de entrada a nuevas personas por lo que pueda suponer de enchufismo. Que quiere dejar constancia de que su partido apoya a la via verde de Italica, que puede suponer una alternativa turistica ecologica muy interesante para Santiponce. Que está de acuerdo con la corrección en cuanto al tema del computo de los votos que ha realizado la Alcaldia.

Por Don Andrés Jimenez se expone que la creación del Consorcio va ayudar a toda la zona, fomentando el turismo rural. Que todos los organismos supramunicipales se rigen para el computo de votos en función del numero de habitantes de cada municipio. Que la unica forma de garantizar empleo es buscar nuevas vías.

La Corporación considerado debatido el asunto y en votación ordinaria acordó por unanimidad: 1) Incoar expediente para la constitución del Consorcio denominado "Red Local de Promoción Economica del Aljarafe" entre los Municipios de Albaida, Alnazcollar, Cmas Olivares, Salteras, Valencina de la Concepción, Santiponce y la Sociedad para el desarrollo de Camas S.A.. 2) Aprobar inicialmente por once votos a favor de los Grupos del PSOE e IU-LV, con la condición de estos últimos de que se considere un voto por cada pueblo a que hace referencia el art. 11.4, y un voto en contra del P.P., los Estatutos del citado Consorcio, que cuenta

con 28 articulos, una Disposición Adicional y otra Final y un total de 6 capitulos. 3) Someter este acuerdo a información pública para oír reclamaciones, durante treinta días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios. Caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. 4) Remitir a la Dirección General de Admon Local y Justicia de la Consejería de Gobernación, los Estatutos aprobados definitivamente, de acuerdo con el art. 34.2 de la Ley 1/93 de 27 de julio.

III.- PROPUESTA DE DESIGNACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 1996.-

Acto seguido se dió cuenta de la propuesta de designación de las fiestas locales para el año 1996, la cual una vez examinada y hallada conforme la Corporación por unanimidad acordó, aprobar como días de fiestas locales los días 4 y 7 de octubre, viernes de feria y Patrona Local.

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS CON DON PEDRO ORTEGA AMAYA.

Dada cuenta del expediente instruido para la permuta de los terrenos de propiedad municipal segregados del "Pradillo", con terrenos propiedad de Don Pedro Ortega Amaya sitios en el Prado. Considerando que se ha acreditado fehacientemente el valor de las parcelas, previa valoración técnica y que se han cumplido los requisitos establecidos en el art. 112 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, la Corporación acordó por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta legal: 1) Aprobar la permuta de los terrenos de propiedad municipal, segregados de la finca "El Pradillo", con terrenos de Don Pedro Ortega Amaya sitios al sitio del Prado. 2) Que se comuniquen este acuerdo a la Junta de Andalucía en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 109 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. 3) Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública y documentos que se precisen.

V.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 1992.-

Sometida al pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal del ejercicio de 1992, una vez cumplido todos los

.....L.....I.....J..

tramites legales procedentes. Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público y examinada que ha sido.

Por Don Andrés Jimenez se expone que si la cuenta ha sido tramitada reglamentariamente se debe aprobar.

Por Don Juan Luis Jara se expresa que desconoce el Presupuesto de ese ejercicio y que por tanto no tiene porqué dar su aprobación a la Cuenta del mismo.

Por Don Diego Gonzalez se manifiesta que que si han existido unas razones burocraticas que en su momento impidieron su aprobación, no hay que buscar ahora otras razones.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Corporación acordó por cuatro votos a favor del Grupo PSOE, uno en contra del Grupo P.P. y la abstención del Grupo de IU-LV, aprobar la Cuenta General del año 1992, en la forma en que viene redactada.

VI.- NOMBRAMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL PROSUVISA S.L.-

Dada cuenta de la propuesta para los nombramientos de los componentes del Consejo de Administración de la Sociedad Prosuvisa S.L. y vistas las propuestas presentadas por los Grupos Municipales, se acordó por unanimidad, nombrar a los siguientes Concejales componentes del Consejo de Administración de la Sociedad Mixta Municipal PROSUVISA S.L.:

Don José López Gonzalez, D.N.I. numero 28.501.628 M, con domicilio en la calle Huelva numero 37.

Don José Carbonell Santarem, con D.N.I. numero 28.678.370 S, con domicilio en la Avda. de Extremadura numero 166.

Doña Agustina Campa Artillo, con D.N.I. numero 28.668.503, con domicilio en la Cádiz numero 30.

Doña Concepción Gómez Mendoza, con D.N.I. numero 28.658.655, con domicilio en la calle Juan de Mesa numero 38.

Don Cipriano Moreno Montero, con D.N.I. numero 27.886.843 X, con domicilio en la calle

Dolores Rubins de Celis numero 73.

VII.- PROPUESTA DE PETICION DE ACTUACION SINGULAR EN MATERIA DE VIVIENDAS.

Por la Alcaldia se retira este punto del Orden del Dia, por falta de documentación.

VIII.- APROBACION SI PROCEDE, DE LA APERTURA DEL PLAZO EN LAS PETICIONES DE VIVIENDAS DE ALQUILER.

Se da cuenta de una Propuesta de la Alcaldia para que se solicite de la Consejeria de Obras Públicas, la apertura del plazo para que los interesados en la adjudicación de una vivienda de alquiler lo soliciten, proponiendo un plazo de dos meses. Que se creará una Comisión en la que estarán representados todos los Grupos para el estudios de las peticiones presentadas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y solicitar la apertura del plazo de dos meses para la presentacion de las solicitudes de viviendas en regimen de alquiler.

IX.- APROBACION, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITOS.-

Visto el expediente numero uno de halitación de créditos en el Presupuesto Municipal vigente, tramitado en virtud de Memoria de la Alcaldia de la Alcaldia de fecha 24 de Octubre de 1995 y Considerando: Que la habilitación de crédito de este expediente responde a necesidades urgentes que no permiten un aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes en la materia.

Por Doña Antonia Ortiz se expone que su grupo se va a abstener, porque no ha podido estudiar el expediente, pero que estan de acuerdo con la realización de la auditoria.

Por Don Juan Luis Jara se manifiesta que no es partidario de rebajar la partida destinada a la Oficina de Información Juvenil y que la auditoria le parece necesaria.

Por Don Jose Carbonell se expone que no existe ningun inconveniente en que por la Comisión

Especial de Cuentas se haga un seguimiento de la auditoria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se acordó, por mayoría de ocho votos a favor del Grupo IU-LV y P.P. la abstención del Grupo PSOE: 1) Prestar su aprobación inicial a la habilitación de crédito propuesta y que asciende a 1.724.345.- pesetas. 2) Exponer al público por quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efecto de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los arts. 112 de la Ley 7/85 de Bases de Regimen Local y 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

10) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Don Juan Luis Jara Delgado se formulan los siguientes ruegos:

A) Sobre una colonia de murcielagos detectada el la calle Garcia Lorca numeros 22 y 24. Por Don Rafael Rodriguez se expone que esta situacion se ha puesto en su día, en conocimiento del Distrito Sanitario y de la Agencia de Medio Ambiente. Que se realizó una Inspección y que el problema está resuelto, quedando tapar la grieta que hay que hacerlo por la noche.

B) Sobre dotación de dos cabinas telefonicas, por la Alcaldia se manifiesta que se han hecho las gestiones oportunas para que se coloquen y que el tema está en marcha.

C) Sobre la limpieza del alcantarillado por Doña Concepción Gómez se expresa que por los Servicios de la Mancomunidad Guadalquivir se ha realizado una limpieza de choque los días 26 y 27 y que se estará pendiente por los problemas que pueda aparecer.

D) Sobre el Monaterio de San Isidoro del Campo por Doña Agustina Campa se expone que se han remitido escritos a Patrimonio para mantener una entrevista y tratar de toda la situación del mismo, y que se está a la espera de contestación.

E) Sobre el estado de deterioro de los columpios de la Bda. Ntra. Sra. del Rosario, por Doña Concepción Gómez se manifiesta que ya han sido reparados y estan en funcionamiento.

F) Sobre las quejas de vecinos sobre el elevado nivel de ruidos producido durante los días de feria, por Doña Agustina Campa se expresa que se ha intentado dentro de las posibilidades de reducirlo y que no existe una Ordenanza Municipal que regule

estas situaciones.

Por Don Diego Gonzalez Carmona, en representación del Grupo PSOE de formulan las siguientes preguntas:

A) Sobre el montaje y adjudicación de la caseta de feria 1995. Por Doña Agustina Campa se manifiesta que se montó por Espectaculos Aljarafe por ser la oferta mas economica en relación con el ejercico anterior. Con referencia al ambigú se realizo una oferta pública y se escogió la mejor.

B) Sobre el accidente ocurrido a Don Juan Villalba con el camión de riego, por Doña Concepción Gómez se explica como ocurrieron los hechos y la situación en que actualmente se encuentra el accidentado.

C) Sobre el incidente ocurrido a los Policias a Don Rafael Herrera y su compañero de servicio en la feria, con Don Antonio Vega. Por Don Rafael Rodriguez se exponen las circunstancias que concurrieron y que la actuación está en manos del Juzgado quien decidirá las responsabilidades.

D) Sobre la relación laboral o politica que tienen varias personas que dirigen y ordenan los trabajos que se realizan desde el Ayuntamiento. Por Doña Concepción Gómez se expresa que en su Grupo existen colaboradores a los que se les da participación en las tareas sin ninguna compensación economica. Que las ordenes de los trabajos las dan los correspondientes Delegados y que estas personas solo pueden transmitir las en algunos casos, cuando asi lo disponen los Delegados.

E) Sobre el comienzo del PER, por Don José Carbonell se expone que no ha comenzado en muchos pueblos porque está pendiente de la justificación de estar al corriente con la Seguridad Social. Que la solución está en marcha a través de la Diputación cediendole estas competncias.

F) Sobre el comienzo de la Escuela Taller, por la Alcaldia se manifiesta, que existen los mismos problemas que con el PER. Que ademas se exige una insercción laboral del 5% de los jovenes de la Escuela anterior. Por Don Andrés Jimenez se hace constar que desde el Area que dirige en Diputación se puede hacer una labor en el mismo sentido que el Patronato de Inversión Rural, brindando su apoyo.

G) Sobre el sorteo de las viviendas por la Alcaldia se manifiesta que no es competencia del Ayuntamiento, que se han quedado fuera del mismo ocho personas porque no tiene derecho; que el metodo ha sido el establecido por la Junta de Andalucia y que no se aceptó ninguna propuesta municipal. Que el sorteo tiene toda la legalidad y que su resultado ha sido el publicado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitres horas veinte minutos de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.